

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1107 de fecha 24.04.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que ha quedado imposibilitada de postular al Proyecto Habitacional, Buen Samaritano la Sra. Nancy Sáez Muñoz, C.I. N° 8.377.045-7, debido a que no posee propiedad habitacional. Solicita autorice devolución de la suma de \$ 23.000. Adjunta Orden de Ingreso N° 0120966 de fecha 16.10.2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000, a la Sra. Nancy Sáez Muñoz, C.I. N° 8.377.045-7, quien no posee propiedad habitacional, y por ende deja de ser un postulante hábil para el proyecto Buen Samaritano.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-